

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
CELEBRACION DE TRIGESIMO SEPTIMO
ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA.**

COPIAPÓ, 24 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°413

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°377, del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N°1600, de 2008 y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama y lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

1.- Que, el día de 26 Octubre de 2018, la Universidad de Atacama, cumple su Trigésimo Séptimo Aniversario, el cual será conmemorado el día jueves 25 de octubre del presente, con un acto solemne.

2.- Que, a dicha ceremonia asisten doña Belén Abraham Sánchez y doña Javiera Tapia Varas, cantantes líricas, como invitadas.



3.- Que, luego del acto solemne que conmemora el Trigésimo Séptimo Aniversario de la Universidad, se realizará un almuerzo de camaradería en el que participaran las invitadas y Directivos Superiores de la Universidad

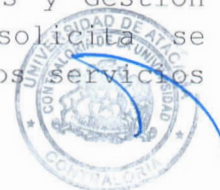
4.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, el cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

5.- La Justificación de Gastos de Representación y listado de Invitadas y Directivos de la Universidad, quienes asistirán al acto solemne que conmemora el Trigésimo Séptimo Aniversario de la Universidad y luego al almuerzo de camaradería, el día 25 de Octubre de 2018, los cuales se indican a continuación:

1	CELSO ARIAS MORA	RECTOR
2	ALEJANDRO SALINAS OPAZO	SECRETARIO GENERAL
3	DANTE MARTINEZ BENAVIDES	CONTRALOR INTERNO
4	ALEJANDRO DIAZ RAMOS	VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL.
5	RAFAEL FIGUEROA ORTEGA	DIRECTOR DE GABINETE
6	JUAN CHAMORRO GONZALEZ	DIRECTOR DE PREGADO
7	MANUEL MONASTERIO CORTES	DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
8	XIMENA SAPIAINS GONZALEZ	DIRECTORA DE EXTENSION, COMUNICACIÓN Y RELACIONES UNIVERSITARIAS.
9	JORGE NAVEA CASTRO	DIRECTOR DE PLANIFICACION E INVERSIONES
10	MAURICIO ORTIZ DIAZ	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
11	CAROLINA MARTINEZ ROJAS	SECRETARIA RECTORIA
12	BELÉN ABRAHAM SANCHEZ	CANTANTE LIRICA
13	JAVIERA TAPIA VARAS	CANTANTE LIRICA

6.- La Providencia N°788/2018 de fecha 24 de Octubre de 2018 de Rectoría, la cual solicita gestionar gastos de representación por concepto de gastos de almuerzo en Restaurant El Legado, que se llevara a efecto luego del acto de aniversario de la Universidad, el día 25 de octubre de 2018, e indica detalle de participantes.

7.- El correo electrónico de fecha 23 de Octubre de 2018, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr. Alejandro Díaz Ramos, el cual solicita se autorice como gasto de representación los gastos de los servicios



de alimentación otorgados como atención a invitadas y Directivos de la Universidad, considerando que el pago de los servicios implicará reembolso de gastos a favor del suscrito.

8.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.


RESUELVO:

1° **APRUEBA** gastos de representación, por un valor máximo total de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), (IVA incluido), por atención alimenticia a Invitadas y Directivos de la Universidad de Atacama, individualizados en el considerando N°5, quienes asistirán al acto solemne que conmemora el Trigésimo Séptimo Aniversario de la Universidad de Atacama y luego al almuerzo de camaradería, a realizarse el día 25 de octubre de 2018, en El Legado Restaurant, Razón Social: MONEG Servicios Generales y Cía. Ltda., Rut: 76.381.270-7.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2018, con cargo al centro de costo 55101.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

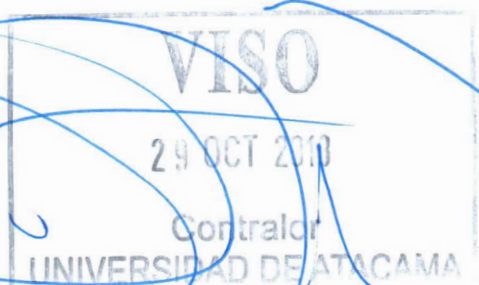


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
SECRETARIO GENERAL



CELSO ARIAS MORA
RECTOR

CAM/ASO/ADR/acc
Distribución:
- Contraloría Interna
- VAE
- Departamento de Logística y Transporte (2)



VISO
29 OCT 2018
Contraloría
UNIVERSIDAD DE ATACAMA